

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece del modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de

Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Cuerpo o Escala: Oficiales Marítimos del Servicio de Vigilancia Aduanera

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
4541455102A5513	Pinto Benavides, Augusto Jesús	EH	AC	1950- 4-25
3552804946A5513	Fragueiro Estévez, Jenaro	EH	VL	1943- 6-27
5028052146A5513	Millara Nebrija, Manuel	EH	MU	1953- 4- 6
3261752313A5513	Espada Martínez, Jesús	EH	BN	1956- 9-13
3229759035A5513	Fernández Labandera Yáñez, José Luis	EH	BL	1939- 4- 9
3234596513A5513	Fernández Lestón, José Ignacio	EH	BN	1946-10-12
1592981824A5513	Vadillo Elicegui, Miguel Angel	EH	HV	1959- 5- 5
3600140124A5513	Martínez Vilar, Juan José	EH	HV	1954- 3-10
1079310846A5513	Alonso de la Torre García, Licio M.	EH	CA	1953-12-31
0968513557A5513	Conde del Campo, Gregorio	EH	CA	1951- 1-19

#### 14674 RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 7 de noviembre de 1986, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 10 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 24), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece del modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución, a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Cuerpo o Escala: Marineros del Servicio de Vigilancia Aduanera

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
0526670424A5538	Wandosell Picatoste, Miguel	EH	BN	1964- 3- 3
3259912013A5538	Roca Pereira, Félix Alberto	EH	CS	1949-12-16
7186327513A5538	Moirón Fernández, José Manuel	EH	OV	1954- 2- 3
3242594346A5538	Rubido Polo, Moisés	EH	CA	1957-10-16
4526123224A5538	Flores de la Rubia, Jesús	EH	BN	1951- 2- 6

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
7125654168A5538	Velasco Medel, Jesús María	EH	ST	1956-12- 2
1370614446A5538	Bringas Menéndez, Jesús Angel	EH	ST	1955- 9-19
3119054257A5538	Dominguez Barreiro, José Vicente	EH	CA	1952- 5-22
3602644468A5538	Brocos Hermida, Victorino	EH	OV	1958- 7-27
3543585246A5538	Maceda Núñez, Aristides	EH	CS	1959- 6-10
1990159246A5538	Martínez Oltra, Juan Miguel	EH	BN	1967-11-25
7632045146A5538	Varela Chouciño, José	EH	GE	1953-10-26
2377025446A5538	Rodríguez Cervilla, Francisco	EH	AL	1956- 3- 5
3555322735A5538	Lira Martínez, José Manuel	EH	GE	1962- 7-13
2296118968A5538	Cuesta Cerrada, Ramón de la	EH	MA	1965- 8-26
2900298657A5538	Dols Montesinos, Angel	EH	MA	1965-11-14
2440552802A5538	Nodal Monar, Luis Joaquín	EH	ST	1960- 1-10
3608401857A5538	Alonso Pérez, Juan Angel	EH	ST	1968- 3- 3
2295007513A5538	Castillo García, Aurelio Manuel	EH	CE	1963- 7- 6
7631894757A5538	Pérez Teijeira, Nemesio José	EH	ST	1954- 8-27
5189376357A5538	Carrera Polo, Gerardo	EH	ST	1962- 6- 7
3242200613A5538	Sarasola Bello, Armando Luis	EH	ST	1956- 7- 7
5091921435A5538	Rodríguez Gómez, Manuel	EH	GE	1947- 2- 9
7633553646A5538	Roel Martínez, José Manuel	EH	HV	1955-12-19
2725677835A5538	Vargas Hernández, Pedro	EH	BN	1958- 9-16
7417454435A5538	Valero García, Gabriel A.	EH	BN	1960- 5- 5
7201754446A5538	Callejo Sánchez, Joaquín	EH	BL	1951-10-11
2145505346A5538	Die García, Esteban	EH	BL	1961-12-22
2837410213A5538	Ponce Martínez, Jorge	EH	HV	1947- 7-14
0895036913A5538	Hidalgo Rojo, Julián	EH	HV	1957- 5-18
7656621335A5538	Gayol Rey, Miguel Angel	EH	BN	1961- 7-18
3259914668A5538	Harto Seoane, Angel Carlos	EH	BL	1950-11-30
1137745446A5538	Rodríguez Casas, Francisco	EH	HV	1955-12-14
2145470824A5538	Sala Macía, Eduardo	EH	BL	1965- 4-25
3599817646A5538	Fernández Moreno, Vicente S.	EH	CE	1953- 7-13
3384668446A5538	López Alonso, Ramón	EH	BL	1959- 4- 1
3234955102A5538	Vidal Pérez, Manuel	EH	HV	1962- 3-23
3601641735A5538	Figueroa Villar, Francisco	EH	BL	1957- 9-28
7418028913A5538	Valero García, José Carlos	EH	BL	1963-11-12
3046926957A5538	Gil de Sosa Barbadillo, Tomás	EH	BL	1960-11-28
1534684868A5538	Eizaguirre Peña, Antonio Pablo	EH	BL	1953- 8- 7
2296752246A5538	Cervantes Florenciano, David	EH	BL	1967- 9-26
7186886813A5538	García Alvarez, José Manuel	EH	HV	1957-10- 9
2296399113A5538	Alajarín Hernández, Francisco José	EH	HV	1966-12- 9
0027550346A5538	Sánchez Sáez, José	EH	HV	1955- 4-15
0969163857A5538	Salas Fernández Manuel	EH	HV	1953-12-18
2295413735A5538	Ballester Sánchez, Juan Carlos	EH	HV	1964- 7-10
3605358735A5538	Dominguez Nogueira, Francisco	EH	HV	1961- 8- 5
2292445368A5538	Hernández Morilla, David	EH	BL	1956-11- 9
3121026046A5538	González Callealta, Manuel	EH	HV	1957- 6-30

**14675** *RESOLUCION de 16 de junio de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, en cumplimiento de la sentencia de 20 de mayo de 1986 de la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo.*

Vista la Resolución de 17 de febrero de 1987, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero siguiente, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada con fecha de 20 de mayo de 1986, por la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo en el recurso de suplicación número 2.819/1985, interpuesto por el Instituto Nacional de Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, frente a sentencia de la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid de fecha 9 de mayo de 1985.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, a las personas que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 16 de junio de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública.